



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00604-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en escrito enviado mediante correo electrónico del 25 de julio de 2023, y previo a impartir el trámite que corresponda, esta agencia judicial ordena **REQUERIRLO NUEVAMENTE** para que aclare, lo mencionado en los incisos 7 y 8 del auto del 06 de julio hogaño, puntualmente en lo que refiere a la existencia o no, de la cónyuge del demandado fallecido, y lo que de ello se derive, ya que respecto a dicha circunstancia no se hizo mención.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b40aee05e75ae4d82054a79cb07a9b15c7bf977bcb6dd516ebb6544267b4024e**

Documento generado en 14/08/2023 01:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 140 del 15 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.